



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

SGG/CGPC/0-3252/2018.
Zinacantan, México,
20 de marzo de 2018.

LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6.2º fracción IV del Libro Sexto del Código Administrativo, 62 fracción V, 75, 76, 77, 78 y 79 de su Reglamento y en virtud que la solicitud de ingreso al Registro Estatal de Protección Civil cumple, satisfactoriamente con los requisitos señalados en la Convocatoria emitida para tal efecto, esta Coordinación General tiene a bien.

OTORGAR EL SIGUIENTE REGISTRO:

GEM/SGG/CGPC/DVS/RCEHEHG860720862

Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil:

XIVXLIVXIVXIKOL2018

Que le autoriza a prestar servicios de Capacitación y Elaboración de Programas Específicos de Protección Civil.

El presente documento tiene una vigencia al 31 de diciembre del 2018, quedando así inscrito en el Registro Estatal de Protección Civil, en el entendido de que su mal uso lo puede hacer acreedor a sanciones de carácter penal, civil, administrativo o de otra índole; con el apercibimiento de que esta Coordinación General lo podrá revocar en términos del art. 104 fracción V del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo; debiéndose exhibir siempre que se le requiera por la autoridad competente; así como, a los particulares que soliciten sus servicios. Tanto el Registro, como el número de identificación, obligatoriamente tendrán que aparecer impresos en las constancias de capacitación y programas específicos que se elaboren en el ejercicio de su actividad, los cuales tendrán que desarrollar e impartir, con estricto apego a los modelos presentados ante esta Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

No omito recordarle, que en términos del Art. 77 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo anteriormente citado y de la convocatoria correspondiente, la renovación del registro deberá hacerse durante los tres primeros meses del ejercicio fiscal siguiente.

Por lo anterior, se le exhorta a brindar el mejor servicio profesional en beneficio de la sociedad mexicana; de igual manera enviar, a esta Coordinación General, informes trimestrales de las actividades que en materia de Protección Civil desarrolle.

Uc. Arturo Vilchis Esculhel
Coordinador General

Validación de Registro:
http://sggproteccion_civil.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

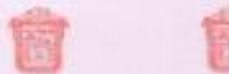
2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CONSULTORES EXTERNOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ING. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

PERSONA FÍSICA

Titular de Registro

Código de Seguridad:



LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO

Como agente capacitador externo, con el número de registro:
HEHG860720862-0005

para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 17 de Marzo de 2015 , mismos que pueden consultarse en www.stps.gob.mx.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-A, tercer párrafo y 153-G de la Ley Federal del Trabajo, Artículos 15, 16, 17, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del agente capacitador externo.

TOLUCA, MEXICO, A MARTES, 17 DE MARZO DE 2015.

**DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN ESTADO DE
MEXICO**



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Delegación Federal del Trabajo
ESTADO DE MÉXICO